

TRANSFUGUISMO POLÍTICO COMO UN PROCESO DE ELECCIÓN RACIONAL

MARÍA MILAGROS ÁVILA PAZ

T00021930

Universidad Tecnológica de Bolívar

Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Cartagena, 24 de Agosto de 2013

TRANSFUGUISMO POLÍTICO COMO UN PROCESO DE ELECCIÓN RACIONAL

MARÍA MILAGROS ÁVILA PAZ

T00021930

Magíster

PABLO ABITBOL

Director de Programa Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Universidad Tecnológica de Bolívar

Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Cartagena, 24 de Agosto de 2013

TABLA DE CONTENIDO

INFORME FINAL PRÁCTICA SOCIAL

1. Nombre, historia, misión y visión de la institución donde realiza la Práctica profesional. Fecha de inicio y horario.	4
INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES	4
HORARIO.....	7
FECHA DE INICIO	7
2. Descripción de la práctica y de los objetivos a cumplir, más datos del jefe inmediato o (correo electrónico, fijo, celular, dirección, nombre completo y cargo).....	8
3. Síntesis de la evaluación de necesidades y diagnóstico (Necesidad de tener un practicante de Ciencia Política en la entidad).....	9
4. Pertinencia de la práctica con respecto a mi formación profesional e impacto positivo.	10
5. Sugerencias para posteriores practicantes.	12
TRANSFUGUISMO POLÍTICO	13
1.1. TEMA.....	13
1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	15
1.4. MARCO TEÓRICO	16
1.5. MARCO CONCEPTUAL	18
TRANSFUGUISMO POLÍTICO COMO UN PROCESO DE ELECCIÓN RACIONAL.....	20
<i>Enmarcándonos En Lo Legal</i>	23
RESUMEN: Conclusión General	42
BIBLIOGRAFIA	48

INFORME FINAL PRÁCTICA SOCIAL

- 1. Nombre, historia, misión y visión de la institución donde realiza la Práctica profesional. Fecha de inicio y horario.**

INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES



Fundado en 1983, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales –NDI- es una organización internacional no gubernamental, no partidaria y sin ánimo de lucro, con sede en Washington, D.C. y oficinas en más de 60 países del mundo, cuya misión es promover y fortalecer la democracia. Ofrece asistencia técnica a líderes de partidos políticos y de la sociedad civil que promueven valores, prácticas e instituciones democráticas. El NDI, como expresión concreta de la solidaridad internacional del Partido Demócrata de los Estados Unidos, busca fortalecer organizaciones políticas y civiles, monitorear elecciones, promover la participación ciudadana y asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el gobierno.

La democracia depende de legislaturas que representen a la ciudadanía y supervisen al ejecutivo, poderes judiciales independientes que resguarden el imperio de la ley, partidos políticos transparentes y responsables y elecciones en que los votantes elijan libremente a sus representantes. Por ende, actuando como catalizador, el NDI apoya instituciones y procesos que buscan afianzar los principios democráticos fundamentales para que el sistema democrático prospere, marco en el cual se desarrollan programas en las siguientes áreas:

Formando y Fortaleciendo Organizaciones Cívicas y Políticas

El NDI ayuda a crear instituciones estables, con bases amplias y bien organizadas que conforman el cimiento de una cultura cívica activa. La democracia depende de estas instituciones mediadoras que crean vínculos entre los ciudadanos y el gobierno y entre sí mismas para ofrecer canales de participación en las políticas públicas.

Promoviendo Elecciones Libres y Creíbles

El NDI promueve las elecciones abiertas y democráticas. Estudia y da recomendaciones sobre los códigos electorales para los partidos políticos y gobiernos. También ofrece asistencia técnica a partidos políticos y grupos cívicos que buscan organizar campañas de educación para votantes y programas para monitorear elecciones. El NDI, siendo uno de los líderes mundiales en el monitoreo de elecciones, ha organizado delegaciones internacionales y colaborado con organizaciones nacionales para observar elecciones en decenas de países, ayudando a garantizar que los resultados de las urnas reflejen la voluntad popular.

Apoyando la Transparencia y la Rendición de Cuentas

El NDI responde solidariamente a solicitudes de líderes de gobiernos, parlamentos, partidos políticos y grupos de la sociedad civil que le piden asesoramiento sobre temas como relaciones civiles-militares, procedimientos legislativos, y comunicación con el electorado. Trabaja también con legislaturas y gobiernos locales que desean ser más profesionales y transparentes y responder más efectivamente a la ciudadanía.

La cooperación internacional es decisiva para promover una democracia eficaz, efectiva y eficiente en muchos países del mundo. Esta cooperación demuestra a las democracias emergentes que, mientras las autocracias están inherentemente aisladas y temen al mundo

exterior, las democracias cuentan con aliados y un sistema de solidaridad internacional. El Instituto Nacional Demócrata forma parte de este sistema de apoyo internacional y busca en sus acciones promover el fortalecimiento de la democracia por medio del intercambio de experiencias exitosas y mejores prácticas entre diferentes países.

Programa de Fortalecimiento de Partidos y Procesos políticos en Colombia

Por invitación de los partidos políticos y con apoyo financiero de USAID, el NDI está implementando este programa con el objetivo de apoyar a los partidos y movimientos políticos en el proceso de acoplamiento a las reformas políticas adoptadas en la legislación nacional y a los permanentes procesos de modernización de dichas instituciones políticas. Este proyecto cuenta con un énfasis especial de inclusión política para los sectores poblacionales tradicionalmente excluidos, tales como las mujeres y los Afrocolombianos. Actualmente el NDI tiene convenio de asistencia técnica con los siguientes partidos y movimientos políticos: Partido Social de Unidad Nacional -La U-, Cambio Radical, Partido Conservador Colombiano, Partido Liberal Colombiano, Partido Verde, Polo Democrático Alternativo, Alianza Social Independiente -ASI- y Movimiento Independiente de Renovación Absoluta -MIRA-.

Programa de Fortalecimiento de la democracia en el Departamento del Chocó y en la Subregión de los Montes de María (Departamentos de Sucre y Bolívar)

En estas zonas del país el NDI se encuentra desarrollando un programa de fortalecimiento de partidos políticos y de organizaciones sociales, en el marco de la estrategia general denominada “Democracia con Resultados”.

Acuerdos de trabajo temáticos con organizaciones locales

El NDI actualmente tiene dos subdonaciones con instituciones locales. La primera con la Corporación Transparencia por Colombia, mediante el cual se desarrolla el aplicativo “Cuentas Claras en Elecciones” con el objetivo de mejorar y hacer más ágil y transparente el proceso de rendición de cuentas financieras de las campañas electorales al órgano electoral colombiano. La segunda, que se desarrolla en época electoral, es con la Misión de Observación Electoral –MOE-, mediante la cual el brinda asistencia técnica para aumentar la calidad de la observación que realiza la sociedad civil. De igual forma, y dependiendo de la coyuntura, ha realizado acuerdos de trabajo con otras organizaciones locales del país, principalmente para promover cultura política y procesos de pedagogía electoral.

Seminarios de Capacitación para Líderes

Reconociendo la importancia y la función de los partidos políticos en una democracia, este tipo de espacios de formación pretende formar y capacitar a líderes políticos con la idea de crear enlaces entre partidos; entre partidos y medios de comunicación y entre partidos y organizaciones sociales juveniles, con la idea de fortalecer las instituciones de la democracia colombiana. Estos seminarios se dirigen específicamente a sectores tradicionalmente excluidos, especialmente mujeres, afrocolombianos y jóvenes.

HORARIO

Lunes a Viernes: 1 p.m. – 5 p.m.

FECHA DE INICIO: lunes 1 de abril

2. Descripción de la práctica y de los objetivos a cumplir, más datos del jefe inmediato o (correo electrónico, fijo, celular, dirección, nombre completo y cargo)

El NDI busca estudiantes de Ciencia Política y Gobierno, con interés en participación política y ciudadana. El practicante debe tener habilidades para expresión oral y escrita, así como, facilidad para trabajar en equipo. Esta persona estaría apoyando al NDI en el desarrollo de actividades con partidos políticos, instituciones del estado y organizaciones de la sociedad civil.

Funciones que va a realizar el estudiante en la entidad

- Apoyar a los Oficiales de Programas en la implementación de actividades en Bogotá y en otras ciudades del país.
- Redactar informes de coyuntura.
- Dar seguimiento a las actividades desarrolladas por el Instituto.
- Realizar actividades administrativas cotidianas.

CONTACTO:

Nit: 900014097-6 **Dirección:** Calle 69A #4-88 Oficina 401 **Fax:** 3254025

Jefe Inmediato: Jheison Romain – Oficial de Programas

Correo electrónico: jromain@ndi.org **Teléfonos:** 249-0093

3. Síntesis de la evaluación de necesidades y diagnóstico (Necesidad de tener un practicante de Ciencia Política en la entidad)

Como bien afirman los Goodin y Kinglemann en el Nuevo Manual de Ciencia Política La ciencia política con el pasar de los tiempos ha adquirido una "madurez profesional como disciplina; esto se debe al trabajo cada vez mas sofisticado dentro de las distintas subdisciplinas y dentro de las subespecialidades dentro de tales subdisciplinas" (1998).

Un practicante de esta ciencia, es decir, un politólogo, es capaz entonces de trabajar y analizar las técnicas y metodologías del estudio de la Política. En el momento que un estudiante de Ciencia Política comienza a hacer su practica en una entidad especializada en cualquiera de las subdisciplinas de esta, le permite al mismo prepararse y contribuir como bien dicen los autores "primordialmente a sus propias disciplinas".

El Instituto Nacional Demócrata – NDI por sus siglas en Inglés – es una organización internacional sin fines de lucro, que por 30 años se ha dedicado al fortalecimiento de la democracia en los países donde tiene presencia; con programas dirigidos especialmente al fortalecimiento de los partidos políticos, de las relaciones entre los mismos y otros actores de la sociedad, la observación electoral, inclusión efectiva de grupos sociales subrepresentados, y otros.

En el NDI no se toma la política desde las limitaciones de poder, sino más bien como las distintas relaciones de poder adyacentes a las relaciones de cooperación con Colombia y con los distintos grupos sociales y culturales en el país. La política desde "el uso del poder social" (Goddin, Kinglemann. 1998)

Dentro del todo que implica el NDI, mi práctica social se centra en el componente de cooperación (subespecialidad) dirigido a los partidos políticos y distintos programas destinados para darle un mayor empoderamiento a la sociedad civil.

Esta cooperación se basa en valores como la democracia, el fortalecimiento institucional, gobernabilidad, estabilidad y la transparencia. Temas que como politólogo debo entender y manejar.

Es necesario para la entidad un practicante que estudie Ciencia Política y Relaciones Internacionales porque es un profesional capacitado para investigar, analizar, que mezcla el contexto, la realidad con la teoría, pero que al mismo tiempo se rige por un enfoque político y diplomático.

4. Pertinencia de la práctica con respecto a mi formación profesional e impacto positivo.

Para forjar profesionales íntegros es necesario que durante su proceso de formación académica, los estudiantes, en compañía del cuerpo docente y administrativo, hagan uso de los diversos instrumentos que constituyen la piedra angular en la que se cimenta la educación y de las cuales están dotadas las instituciones con el fin de suministrarles una experiencia educativa completa que contribuya a formar no solo hombres y mujeres con excelencia académica, sino también personas comprometidas, con proyección social, con miras a desarrollar su proyecto de vida.

Como estudiante de Ciencia Política y Relaciones Internacionales me siento en el deber de conocer experiencias que enriquezcan tanto mi vida académica como mi vida personal. Pues bien, dice Aristóteles con razón que “el hombre nada puede aprender sino en virtud de lo que ya sabe” y es por eso que busco retos que impliquen llevar a la práctica los conocimientos que hasta el momento he adquirido y de esta manera impulsar procesos sociales, culturales y

económicos desde propuestas políticas que contribuyan al desarrollo de mi ciudad, mi región y mi país.

En este orden de ideas y con estas motivaciones, estoy convencida que el siguiente paso a dar es el de participar de una práctica social en el Instituto Nacional Demócrata, una institución que busca fortalecer la democracia en el país, como objetivo principal, a través de la consolidación de los partidos políticos y las prácticas políticas del país. Además, me permite conocer y relacionarme con distintas personas e instituciones con visiones diversas de la política y del mundo.

Ahora bien, desde la dimensión profesional, la práctica social en el NDI, me permite consolidar mi proceso de aprendizaje, con la posibilidad de profundizar en mis conocimientos para una formación integral y competitiva. Es a través de organizaciones como estas, donde los estudiantes tenemos la oportunidad de confrontar la teoría con la práctica, generar nuevos aprendizajes y tejer relaciones que luego se transformen en oportunidades para la implementación de programas o proyectos en nuestras comunidades.

Profesionalmente, la practica social, enriquece mi formación académica al mismo tiempo que voy adquiriendo competencias que me capacitan para enfrentar el mercado laboral. Además, me permite desarrollar ideas y elementos fundamentales para visionarme en el futuro, una vez haya concluido mi carrera como politóloga.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Programa Ciencia Política y Relaciones Internacionales es “formar profesionales comprometidos con la profundización democrática”, existe una relación directa con uno de los objetivos principales del NDI, es decir, fortalecer la democracia en el país a través de la consolidación de los derechos humanos, la transparencia, el buen gobierno y los partidos políticos. Por tanto, considero la práctica social

en NDI, es una oportunidad que me permite llevar a la práctica todos los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos aprendidos en la Universidad.

5. Sugerencias para posteriores practicantes.

El Instituto Nacional Demócrata – NDI - desde mi punto de vista es uno de los mejores lugares del país para aquellos estudiantes de Ciencia Política que se identifiquen con el componente de Relaciones Internacionales. La practica social en el NDI es un buen lugar para terminar de para forjar profesionales íntegros dentro de su proceso de formación académica.

La práctica se convirtió en una experiencia educativa completa que contribuyó a mi formación con excelencia académica. El NDI es un muy buen lugar para formar personas cultivadas con proyección social y humanismo, con miras a desarrollar su proyecto de vida.

II. MONOGRAFÍA

TRANSFUGUISMO POLÍTICO

1.1. TEMA

Transfuguismo político como un proceso de elección racional

1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En los últimos diez años se ha intensificado en Colombia transfuguismo Político, una práctica que atenta contra la legitimidad de los partidos políticos en el país y la democracia representativa.

El transfuguismo político es entendido como el comportamiento de candidatos electorales y/o militantes de un partido que abandonan su causa, sus ideales y objetivos para asociarse a otra agrupación política.

Se convierte en un problema en el momento que los candidatos puedan transitar de un partido a otro sin importar porque se asociaron al partido inicial, cuando los partidos políticos son vistos por estos como simples empresas electorales.

De esta manera, **¿Cómo se justifica el transfuguismo político y que impacto tiene este fenómeno en la legitimidad de los partidos políticos?**

De este planteamiento se deducen tres sub interrogantes:

- ¿Cuál es el grado de incidencia de factores coyunturales como el oportunismo electoral en la justificación del transfuguismo?
- ¿Hasta qué punto y de qué manera influye la visión política en la justificación del transfuguismo?
- ¿Cómo se percibe desde la opinión pública el transfuguismo político y que efecto tiene este en la legitimidad de los partidos políticos?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.3.1.OBJETIVO GENERAL

Explicar el transfuguismo político en Colombia como un proceso de elección racional, así como un fenómeno de oportunismo electoral que tiene un impacto en la legitimidad de los partidos políticos y la democracia representativa.

1.3.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contrastar como el transfuguismo se basa en causas principalmente utilitarias como el oportunismo electoral que en causas meramente políticas.
- Evidenciar cómo y de que manera justifican los partidos políticos el transfuguismo.
- Evidenciar desde la experiencia de las elecciones atípicas para alcaldía en Cartagena 2013 como se presentó el transfuguismo con dos de los candidatos más fuertes.

1.4. MARCO TEÓRICO

Abordaré mi investigación desde la teoría de elección racional. Lo cual haré tomando como principal referencia el análisis de la TER en “TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL: ESTRUCTURA CONCEPTUAL Y EVOLUCIÓN RECIENTE” de Abitbol, Botero:

“Las unidades de análisis de la Teoría de la Elección Racional son acciones humanas individualmente consideradas. Sus explicaciones se basan en la idea de que los fenómenos sociales pueden ser comprendidos en términos de interacción entre acciones humanas individuales” (2005).

De esta forma las acciones humanas se describen como decisiones caracterizadas por una intencionalidad (causadas por razones) y una racionalidad.

Este proceso de decisión presupone para el individuo maximizar su utilidad a un menor costo posible. Es decir, el conjunto de acciones realizadas por el individuo busca una utilidad esperada.

Teniendo en cuenta que la Teoría de Elección Racional muestra como la racionalidad del ser humano tienen a ser limitada, el objeto de análisis no es el individuo sino las acciones de estos.

Por su parte Schick, F (1997) establece como las personas siempre toman decisiones, eligen una de las opciones que se nos presentan. Y al momento de hacerlo, solucionan un problema. Otra característica de estas acciones humanas es “la interpretación”, donde la decisión se define como algo o alguna situación que se desea realizar.

Para Shick (1997) *“las causas de estas acciones humanas son las razones. Estas compuestas por un conjunto de creencias, deseos e interpretaciones”.*

Así, el político de forma racional, elige y decide porque partido transfugarse. Este se encuentra en un universo con distintas opciones (partidos), dependiendo de los incentivos, la ideología, sus creencias, preferencias e interpretaciones del contexto en el cual se encuentra inmerso; el político tomará la decisión que mayor beneficio le sustente a un menor costo posible.

“Podemos tener varias opciones, pero debemos pensar que podemos elegir una sola”

(SCHICK, 1997)

Con base a lo anterior se podría decir o afirmar, que esta acción depende de la estrategia utilizada por el político en cuestión, quien definirá si los beneficios son a corto o a largo plazo.

Con esta última el candidato falsea sus verdaderas preferencias -actúa estratégicamente- con el propósito de obtener un beneficio en el largo plazo.

1.5. MARCO CONCEPTUAL

El Transfuguismo Político puede ser definido como la práctica de aquellas personas que pasan de una ideología política a otra.

Sin embargo, este concepto no puede limitarse a este concepto, sino que debe entenderse como un comportamiento de políticos con implicaciones en la democracia representativa y la legitimidad de los partidos.

Seijas Villadangos define el transfuguismo como aquel representante elegido en las listas de un determinado partidos político y que pasa del grupo, ora parlamentario, ora municipal, en el que se encuentra a otro grupo diferente antes de concluir la legislatura o mandato para el que fue elegido, conservando su escaño o concejalía” (2002).

De esta forma entonces, se concebirá el Transfuguismo Político como un proceso de elección que muestra como un político abandona la ideología de un partido, para pasar a otro; donde entran en juego las ideologías de los partidos políticos, el interés electoral, los intereses individuales y los colectivos en un contexto de democracia representativa.

Tomando a De Estaban (1990) este fenómeno se debe a causas meramente políticas (CP) o causas utilitarias (CU). Es decir, porque el tráfuga realmente no encuentra afinidad con el partido y desea pasar a otro (CP) o porque pasar a otro partido representa para el una mayor utilidad – oportunidad de ser electo (CU).

Ahora bien, el transfuguismo se definiría según sus causas y según los beneficios.

CAUSAS	BENEFICIOS
Políticas	Corto y/o Largo Plazo

Utilitarias	Individuales y/o Colectivos
-------------	-----------------------------

En este contexto, los partidos políticos son solo instrumentos para acceder al poder. Se constituyen solo una plataforma, en “empresas electorales” no basados no en una ideología, sino que son instrumento de agentes políticos que buscan un beneficio del juego político.

Aquí entonces entra en juego si los partidos son solo mecanismos estratégicos o aún tienen una ideología política fuerte. La legitimidad de los partidos de esta forma esta presupuesta por la percepción de los ciudadanos acerca de los partidos políticos, la percepción de la vida pública (Opinión pública), la creencia de que son necesarios e importantes, pero también la confianza en sus representantes.

Por su parte el tráfuga se convierte en un oportunista electoral; concepto que será definido como *“la acción de una persona que desarrollando una actividad política, sacrifica sus principios por conveniencia personal, lo importante para él o ella, es aprovechar la ocasión para lograr sus propósitos prescindiendo de toda ética, ideología o compromiso contraído con anterioridad. Algunos autores lo tildan de ser una combinación de arribismo, descaros y desvergüenza. Con frecuencia, se utiliza el término oportunista, como un franco ataque contra alguna figura política cínica y con una ambición desmedida o que desea tener un rápido ascenso. Se encuentran, principalmente, dentro de los partidos políticos o en los sindicatos”* (DICCIONARIO ELECTORAL, INEP)

TRANSFUGUISMO POLÍTICO COMO UN PROCESO DE ELECCIÓN RACIONAL

El Transfuguismo Político enmarcado en la teoría de la elección racional, se explica como un proceso donde un político abandona el partido que anteriormente le ha dado un aval para transitar a otro que posiblemente le dará mejores beneficios.

Dentro de esta dinámica se ponen en juego las ideologías de los partidos políticos y los intereses individuales del candidato y los de la colectividad. Para entender el fenómeno del transfuguismo se deben tener en cuenta sus justificaciones tanto objetivas como subjetivas.

El principal ente de análisis en este fenómeno son los partidos políticos. Para Sartori (1997) los partidos a simple vista no son más que agrupaciones políticas que dentro de un sistema competitivo buscan detentar poder a través de elecciones libres y justas. Por otra parte Schumpeter (1950) afirma que "el principal mecanismo para facilitar la formación de la voluntad popular, su generación de opciones significativas y su repercusión en el gobierno, han sido los partidos políticos"

De esta manera, los partidos políticos son el canal necesario, efectivo y legítimo para ostentar poder político. Su principal función es formar la élite política gobernante de los países, así como servir de canal entre los ciudadanos y esta élite. Para poder "poner candidatos en el poder" deben tener unos ideales que representen a la sociedad; por lo tanto, sus candidatos elegidos representan los ideales de este partido, es decir, los de la colectividad.

Ahora bien retomando el transfuguismo y sus justificaciones, teniendo en cuenta a De Esteban (1990) el tránsfuga cambia de partido porque realmente no encuentra afinidad con este, es decir, su paso a otro partido se debe a razones ideológicas y comodidad con el partido que

busca representar o simplemente porque pasar a otro partido representa para él una mayor utilidad, es decir, oportunidad de ser electo.

Las primeras son causas meramente políticas (CP); estas se deben a una “dinámica partidista” donde las mínimas tensiones dentro del partido inducen el cambio de ideología del militante.

Por otro lado las justificaciones subjetivas responden directamente a causas utilitarias (CU) donde priman los intereses y motivaciones personales de los militantes. Los beneficios políticos expresan las utilidades resultantes de la toma de decisión sencillamente racional.

Teniendo en cuenta las dos posibles justificaciones del transfuguismo. ¿Qué tan sustentable son sus causas objetiva? Es decir **¿Hasta qué punto y de qué manera influye la visión política en la justificación del transfuguismo?**

En mi concepto, el transfuguismo es una decisión definitivamente racional, donde el cambio de partido es el resultado de una toma de decisión donde juega el contexto, y las creencias del agente que toma la decisión final frente a varias alternativas de acción. La meta final en este proceso decisorio es obtener beneficios electorales; por lo tanto este fenómeno debe ser explicado a través de las justificaciones subjetivas.

Cuando me digo creencias, me refiero a que con esta acción “particularmente individualizada” el agente busca maximizar su utilidad.

De esta manera, el transfuguismo sustentado a través de las causas utilitarias se establece como el resultado de una decisión racional que busca como fin mismo de la elección del candidato tráfuga dentro de una contienda electoral. Los partidos políticos dentro de esta lógica se convierten en una empresa electoral, en beneficio de los tráfugas.

Los candidatos teniendo en cuenta no sólo sus deseos y creencias (intencionalidad) sino más bien las interpretaciones del contexto y de las acciones (SHICK, 1997) capturan los partidos

políticos para la obtención de una utilidad esperada: salir triunfantes en elecciones y/o obtener escaños.

Así, los partidos como empresas, son para los tráfugas el medio mas seguro para la obtención de una utilidad evidentemente esperada al momento de la toma de decisión. “Como nuestras creencias nunca son certezas, nuestras acciones siempre son apuestas. Por esta razón el agente racional no maximiza simplemente su utilidad, sino su utilidad esperada, es decir que pondera la utilidad de cada resultado posible por la probabilidad subjetiva d que éste se dé, estimando dicha probabilidad de acuerdo con sus propias creencias sobre la estructura causal de la situación” (ABITBOL, BOTERO. 2005)

De esta manera luego que el candidato establece tanto su conjunto de oportunidad y el de posibilidad, configura un conjunto de los posibles resultados en la toma de decisión; así puede comparar los resultados entre si y los ordena dependiendo el grado de preferencia. En la toma de decisión el candidato se sigue por dos condiciones básicas de la racionalidad; la comparabilidad y la transitividad.

En fin, cuando el candidato decide elegir entre varias opciones, luego de compararlas y ordenarlas transitivamente, elige una acción que la de una maximización de su utilidad esperada.

¿Qué efecto tiene el transfugismo en la legitimidad de los partidos políticos? ¿Cuál es el grado de incidencia de factores coyunturales como el oportunismo electoral en la justificación del transfugismo?

La instrumentalización de los partidos políticos por parte de agentes tráfugas, trae consigo el fraccionamiento de estos, así como la perdida de legitimad ante la población, que conlleva a peligros para los valores democráticos. Laura Wills (2012) afirma que “el cambio de partidos

significa agrandar algunos a costa de los otros: no implica fortalecer lo programático sino lo electoral, mediante un juego suma cero”

Frente a las elecciones, la principal motivación de un tráfuga para transitar de un partido a otro, es precisamente la posibilidad de obtener un escaño, es decir, salir electo (utilidad individual esperada a corto plazo). En Colombia, los costos individuales por transfugarse de un partido a otro son mínimos, hoy día se debate en el congreso de la república mediante el proyecto de ley N° 056 de 2012 la posibilidad de legalizar esta práctica. Sin embargo a largo plazo y a nivel colectivo, esta práctica acarrea costos significantes a la democracia representativa, así como directamente a los sistemas de partidos y electoral: debilitamiento, instrumentalización, desideologización y fraccionamiento de los partidos políticos, y personalización de la política.

Enmarcádonos En Lo Legal

Hasta el momento en Colombia han sido pocos los politólogos o científicos sociales que han escrito acerca de este fenómeno que atenta contra la legitimidad de los partidos políticos o movimientos sociales. Sin embargo no podemos obviar esta realidad.

La suprema constitución de 1991 permitió romper con el bloqueo político y el reinado de los partidos tradicionales y de esta manera darle mayor legitimidad a la democracia representativa. Pero, de manera paralela dio paso a la rápida y exagerada conformación de distintas agrupaciones políticas, es decir, una multiplicidad de partidos y movimientos políticos débiles que por su afán electoral y de obtener personería jurídica que poco a poco fueron debilitando el sistema democrático del país.

La constitución pretendía dar un nuevo paso hacia la democratización del sistema: **La libertad en la conformación de las agrupaciones políticas**; sin embargo este nuevo gran

paso proporcionó pocos mecanismos de control para la organización y el buen funcionamiento de estas.

La inexistencia de leyes de veeduría y control a los nuevos partidos políticos permitió con rapidez que los partidos políticos se convirtieran en pequeñas empresas electorales personalizadas, para aquellos que pretendían llegar al poder. Fue hasta 1994 con la ley 130 que el estado pretendió regular y controlar de manera más directa el comportamiento de estas agrupaciones.

En el país por más de 20 años se estuvo intentando establecer un sistema democrático basado en la representación, el buen gobierno y la legitimidad. Para el fortalecimiento de este sistema se ha buscado también el fortalecimiento del sistema de partidos. Es por ello que desde 2003 se han aprobado reforma que buscan reforzar y regular el funcionamiento de los partidos políticos, contrarrestar la fragmentación, instrumentalización y personalización de los partidos políticos, a través de la conformación de agrupaciones más cohesionadas.

Las reformas fueron:

1. Acto legislativo 001 de 2003, mejor conocido como reforma de 2003
2. Acto legislativo de 2009
3. Ley 1475 de 2011 o ley de partidos.

El acto legislativo 001 de 2003 pretendió regular el régimen de bancadas, que luego en 2005 es reglamentada por la ley 975; la conformación de listas únicas por parte de los partidos, así como el establecimiento de un umbral, además de un cambio en el sistema electoral – cifra repartidora o sistema D’Hont- y por último la prohibición de la doble militancia, así, la reforma de 2003 dispone que *“Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral”*

Según la Corte Constitucional, esta reforma era apenas el comienzo de las medidas básicas para la regulación de los partidos y movimientos políticos. Con el paso del tiempo y paralelamente el conflicto armado, los partidos se convirtieron en target de los grupos armados ilegales, quienes cooptaron estas agrupaciones para la consecución de sus beneficios. Por ello la importancia no sólo de regular la organización de los partidos para el fortalecimiento de la democracia representativa, sino también para hacer frente a una nueva problemática: la cooptación ilegal.

Por ello a través del acto legislativo de 2009; interpretado por la corte a través de la sentencia C303 de 2010 se dan herramientas de control mucho más estrictas para la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

Este acto legislativo buscaba sancionar a aquellos partidos o agrupaciones políticas que avalaran a candidatos que tuvieran nexos con grupos al margen de la ley. Además regulaba la participación con equidad de género dentro de los partidos.

Y por último la ley 1475 de 2011, da nuevos lineamientos para el buen funcionamiento y organización de los partidos políticos, así como los procesos electorales:

1. Los principios y el funcionamiento de las agrupaciones políticas, es decir, los estatutos básicos de los partidos.
2. La responsabilidad de estas agrupaciones, sobre todo la que recae sobre los directivos.
3. La financiación de los partidos y movimientos políticos, así como la de las campañas electorales.
4. Organización y funcionamiento de los procesos electorales, es decir, las campañas, la inscripción de los candidatos, el uso mediático.

Por otro lado es importante que distingamos entre transfuguismo y doble militancia. El primero es el simple hecho de transitar de un partido a otro y la doble militancia es pertenecer simultáneamente a dos partidos.

La Corte a través de la Sentencia C490 de 2011 dispone la importancia de la prohibición de la doble militancia:

“Si bien la fijación de un régimen jurídico tendiente a proscribir la doble militancia constituyó una de las herramientas planteadas por el Acto Legislativo 1 de 2003, y reforzada por la reforma constitucional de 2009, tendiente a fortalecer los partidos y movimientos políticos, a través de la exigibilidad de la disciplina de sus integrantes y la imposición correlativa de sanciones ante el incumplimiento de los deberes de pertenencia a la agrupación correspondiente; es la prohibición de la doble militancia política, una limitación de raigambre constitucional al derecho político de los ciudadanos a formar libremente parte de los partidos, movimientos y agrupaciones políticas, en el entendido que dicha libertad debe armonizarse con la obligatoriedad constitucional del principio democrático representativo, que exige que la confianza depositada por el elector en determinado plan de acción política, no resulte frustrada por la decisión personalista del elegido de abandonar la agrupación política mediante la cual accedió a la corporación pública o al cargo de elección popular. Por lo mismo que, de acuerdo con lo regulado por el inciso tercero y cuarto del artículo 108 C.P., tanto las agrupaciones políticas con personería jurídica como sin ella están habilitadas para presentar candidatos a elecciones, las segundas supeditadas al apoyo ciudadano a través de firmas, y siendo uno de los ámbitos de justificación constitucional de la doble militancia la preservación del principio democrático representativo, mediante la disciplina respecto de un programa político y un direccionamiento ideológico, carecería de todo sentido que la restricción solo se aplicara a una de las citadas clases de agrupación política”

Ahora bien, en 2011, con la ley de partidos o la ley 1475 el congreso da el paso definitivo contra la doble militancia:

“ARTÍCULO 2o: PROHIBICIÓN DE DOBLE MILITANCIA. -Artículo CONDICIONALMENTE executable- En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político. La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y registro que se adopte para tal efecto el cual deberá establecerse conforme a las leyes existentes en materia de protección de datos.

*Quienes se desempeñen en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos, o hayan sido o aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular, no podrán apoyar candidatos distintos a los inscritos por el partido o movimiento político al cual se encuentren afiliados. **Los candidatos que resulten electos, siempre que fueren inscritos por un partido o movimiento político, deberán pertenecer al que los inscribió mientras ostenten la investidura o cargo, y si deciden presentarse a la siguiente elección por un partido o movimiento político distinto, deberán renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.***

Los directivos de los partidos y movimientos políticos que aspiren ser elegidos en cargos o corporaciones de elección popular por otro partido o movimientos políticos o grupo significativo de ciudadanos, o formar parte de los órganos de dirección de estas, deben renunciar al cargo doce (12) meses antes de postularse o aceptar la nueva designación o ser inscritos como candidatos.

El incumplimiento de estas reglas constituye doble militancia, que será sancionada de conformidad con los estatutos, y en el caso de los candidatos será causal para la revocatoria de la inscripción.

PARÁGRAFO. Las restricciones previstas en esta disposición no se aplicarán a los miembros de los partidos y movimientos políticos que sean disueltos por decisión de sus miembros o pierdan la personería jurídica por causas distintas a las sanciones previstas en esta ley, casos en los cuales podrán inscribirse en uno distinto con personería jurídica sin incurrir en doble militancia”

Aunque hay mecanismos de control frente a los comportamientos “tránsfugas” de los políticos colombianos, como las leyes anteriormente mencionadas y la ley 974 de 2005¹ (Ley de bancadas), reformada en 2009; existen otras iniciativas que pretenden darle paso al transfuguismo.

Actuales congresistas pensando en las próximas elecciones de 2014, buscan impulsar una nueva reforma a la constitución que les permita renunciar a la curul del partido por el cual fueron electos, pasar a un nuevo partido que les de aval para las próximas elecciones, no un año antes a la inscripción y sino al momento de la misma, evitando así incurrir en doble militancia, ergo ser sancionados con la pérdida de investidura. En este caso hay una relación intrínseca entre el transfuguismo que se pretende reglamentar y la doble militancia que hoy día es sancionada por las leyes colombianas.

¹Ley 974 de 2005: Ley de Bancadas: Artículo 108:

“Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas. Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista”.

Encontrado en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0974_2005.html

Mediante el proyecto de ley N° 056 de 2012 (en curso) impulsado por Representante a la cámara Carlos Enrique Ávila Durán et al, se *“busca que miembros de corporaciones públicas que quieran participar en la siguiente elección por un partido político diferente al que los eligió, deban renunciar a la curul que ocupan al momento de la inscripción”* (MOE, 2012), vislumbrando así un retroceso en los avances que se han dado para evitar el transfuguismo político.

Retomemos...

Ahora bien, el principal problema que intento exponer es como los tráfugas cooptan los partidos políticos para la obtención de sus intereses personales, en este caso salir triunfantes en las elecciones, obtener escaños; pasando por encima de los intereses colectivos, de los intereses de quienes los eligieron.

Un candidato abandona el partido que anteriormente le dio el aval, ya sea porque este ha perdido poderío y representación, situación que no es favorable para el candidato que busca ser reelegido. De esta manera transita a otro partido más fuerte en la esfera política, buscando una máxima ganancia.

El transfuguismo nace como efecto del multipardismo y la fragmentación de los mismos partidos políticos. Esto como la política del fenómeno. Sin embargo hay tráfugas que solo los mueve los deseos y aspiraciones personales: Buscan mejorar su status político y obtener un lugar dentro de la representación política del país (oportunismo electoral) o simplemente porque cambiar de partido los posiciona beneficiosamente en términos de su carrera política/profesional (causas utilitarias)

Esto último conllevaría a una desideologización de los partidos políticos y con ello aumentaría el grado de deslegitimación de los mismos ante la sociedad.

“El transfuguismo falsea la representación política, esto es, que constituye una especie de estafa política al ciudadano, que ve modificada la expresión de su voluntad. Por otra parte, supone el debilitamiento del sistema de partidos, puesto que la correlación de fuerzas resultantes de las elecciones sufre modificaciones que afectan a los demás elementos del sistema y posibilita la generalización de la corrupción favoreciendo a su vez el proceso de debilitamiento de la elite política ante la ciudadanía” (SOTO PARERA, 2010)

Este fenómeno como problema convierte las elecciones además de la posibilidad de acceder y detentar el poder, como el medio para obtener beneficios personales. Cuando el representante pasa de un partido a otro atropella la legitimidad electoral, pero sobre todo la de los partidos – Instrumentalización de los partidos políticos. Las maquinarias electorales negocian entre sí favores, prebendas (clientelas). Así, el transfuguismo se traduce en quien tiene mas poder y quien puede jugar con el. Cuando una persona pasa de un partido a otro se desacredita frente a la población, quienes cada vez mas perciben como las ideologías de los partidos no son tan diferentes, lo que demuestra que pertenecer hoy a un partido es lo mismo que pertenecer mañana a otro. Cabe anotar que el transfuguismo también permite redes de corrupción o como afirmó en una entrevista Martha Lucia Ramírez (2006) *“el transfuguismo político es un asco, es un afán clientelista, un afán por ver quién se queda con el pedazo mas grande pastel burocrático y con el pastel de la contratación (...) este fenómeno se acaba cuando los Colombianos se den cuenta que el debate político no es el debate de las maquinarias de los partidos políticos sino el de los intereses y las reivindicaciones de los ciudadanos”*.

El transfuguismo político falsea la representación política dentro del país, sin embargo como opina Martha Lucía Ramírez² que puede más el afán de los políticos de pertenecer al poder que los intereses públicos. El tránsfuga se aprovecha de los partidos para tener oportunidades políticas y buenos resultados en las elecciones.

Rodríguez, V. (2000), explica la importancia de los partidos políticos y la titularidad de los escaños. Afirma que la importancia y legitimidad de los partidos políticos se ve mermada por los tránsfugas, teniendo como resultado vacíos en la democracia que ponen en conflicto la representación del buen gobierno, falsea la participación ciudadana y el orden del sistema político.

La legitimidad de los Partidos Políticos

La historia política de Colombia ha sido permeada por el conflicto existente entre la gobernabilidad y la democracia, teniendo en cuenta variables como la corrupción y la insuficiencia por parte de los partidos políticos para cumplir y desplegar las demandas sociales de los ciudadanos, es decir, establecer políticas públicas que respondan a las verdaderas necesidades de los ciudadanos.

Colombia como estado democrático necesita de un grado de legitimación por parte de los ciudadanos para poder demostrar la transparencia y el buen gobierno que se representa. Sin embargo son varios los fenómenos que exponen el desequilibrio de la democracia. Uno de estos fenómenos es el aquí estudiado en cuestión: EL TRANSFUGUISMO.

² Abogada y Política Colombiana. Senadora por el partido de la Unidad nacional (2006-2009). Ministra de Defensa (2002-2003). Ministra de Comercio exterior (1998-2002). Encontrado en <http://www.congresovisible.org/congresistas/perfil/martha-lucia-ramirez-de-rincon/1234/>

Aunque en el país existe un sistema de partidos y electoral que busca re institucionalizar la representación, practicas como el transfuguismo desequilibran la democracia. La degradación de estas instituciones políticas - partidos políticos - afecta a la democracia y con ello el desarrollo de la sociedad (AMARTYA SEN, 2000)

¿Por qué desequilibran la democracia?

El fraccionamiento, partidos con una ideología poco definida y sobre todo el hecho de instituir los partidos como empresas sostenibles e instrumento para acceder al poder son características del sistema de partidos en el país. Características que ponen en crisis la democracia.

En los partidos políticos como empresas electorales, impera el personalismo; por lo que una vez el candidato llegue al poder a través de un partido fraccionado y con vacios en su ideología, olvida los intereses colectivos, es decir, el de los electores.

De esta manera Lipset (1993) afirma que la estabilidad de los sistemas democráticos, corresponde a la estabilidad de los partidos políticos y esta se debe a la legitimidad y a la eficacia de los mismos. Por eficacia se entiende la actuación concreta del sistema, en que medida cumple las funciones básicas de gobierno, así como un sistema de toma de decisiones capaz de resolver problemas políticos. La legitimidad implica la capacidad de un sistema político para generar y mantener la convicción de que las instituciones políticas existentes son las más convenientes y apropiadas para la sociedad. Por ello que “los partidos políticos deben ser considerados como las instituciones mediadoras más importantes entre la ciudadanía y el Estado” (LIPSET, 1993).

Vacíos en la representación: Sartori (1999) sostiene a través de la teoría democrática de representación política, que el candidato elegido por la nación soberana a través de elecciones libres, periódicas y justas traduce los votos por los cuales fue elegido en demandas que beneficien a los representados. Hay que aclarar que es la nación la soberana y no el pueblo.

Hay un juego de poder entre estos dos entes, donde el representado ejerce control directo a sus representantes a través de las elecciones en una democracia, que para Sartori debe estar equilibrada en cuanto al uso del poder hacia arriba y hacia abajo.

Para que haya una “buena representación” son necesarias unas elecciones libres y justas en las que los representados puedan canalizar sus opiniones y preferencias ante distintas opciones políticas. Es la manera de legitimar a sus representados.

Por otro lado, Duverger (1976) afirma que dependiendo el sistema de representación, sea mayoritario o proporcional, se determina la estructura y la vida de los partidos políticos.

En Colombia, con un sistema de representación proporcional para cargos plurinominales y mayoritario para uninominales (Simple para Alcaldes y Gobernadores, y Cualificada para Presidente), los partidos están condicionados siempre por la opinión pública. Por ende que la estructura y la vida de estos debe estar determinada por la legitimidad; la cual es dada por esta opinión.

En Latinoamérica el régimen de partidos se canaliza hacia un polipartidismo estimulado por el individualismo y el grado de anarquismo de los ciudadanos (DUVERGER, 1976) esto implica un multipartidismo desordenado y bastante anárquico.

En conclusión, el transfuguismo termina siendo entonces una conducta o acción realizada únicamente por el individuo en particular, quien intencionalmente teniendo en cuenta sus preferencias, creencias y la interpretación del contexto decide dejar el partido en el que se

encuentra afiliado para transitar a otro, ya sea por incompatibilidad con la ideología del partido o porque desea obtener beneficios electorales.

La política en sí gira en torno un proceso decisorio, donde cada decisión toma afecta y determina la función de los miembros de la sociedad. Para poder tomar esta decisión los agentes tienen en cuenta el contexto, las distintas alternativas de acción, cual de estas señala mayor beneficio, se tienen en cuenta también las preferencias de ente que toma la decisión.

Al momento de tomar esta decisión, ¿el ente es racional o este proceso es simplemente visceral?

Cuando un agente elige una opción entre varias, buscando maximizar la utilidad a un menor costo posible, esta decisión es plenamente racional. El agente no simplemente se deja llevar por los sentimientos momentáneos, por los deseos; sino por la utilidad que pueda alcanzar al elegir una alternativa de acción, ya sea al corto o al largo plazo. Es decir la decisión siempre va a estar sujeta o explicada en función a de la meta que desea alcanzar el agente dentro del proceso decisorio.

Cuando un candidato decide pasar de un partido a otro para obtener beneficios electorales, está tomando una decisión meramente racional. Para este agente, la democracia pasa de ser un régimen a ser un procedimiento (Castoriadis, 1994). Es decir, las decisiones tomadas por este son para su propio beneficio. El agente toma la decisión, sin embargo se mantiene aislado de la sociedad y de los intereses de esta.

Elecciones Atípicas, Cartagena 14 De Julio De 2013

Luego de la muerte inesperada el 22 de abril del alcalde electo en Cartagena, Campo Elías Terán Dix, se convoca a elecciones atípicas a través del decreto 0945.

Se inscribieron 4 candidatos, los cuales tuvieron sólo 53 días de campaña electoral, desde el 15 de Mayo que salió el decreto hasta el 7 de julio. Los candidatos fueron:

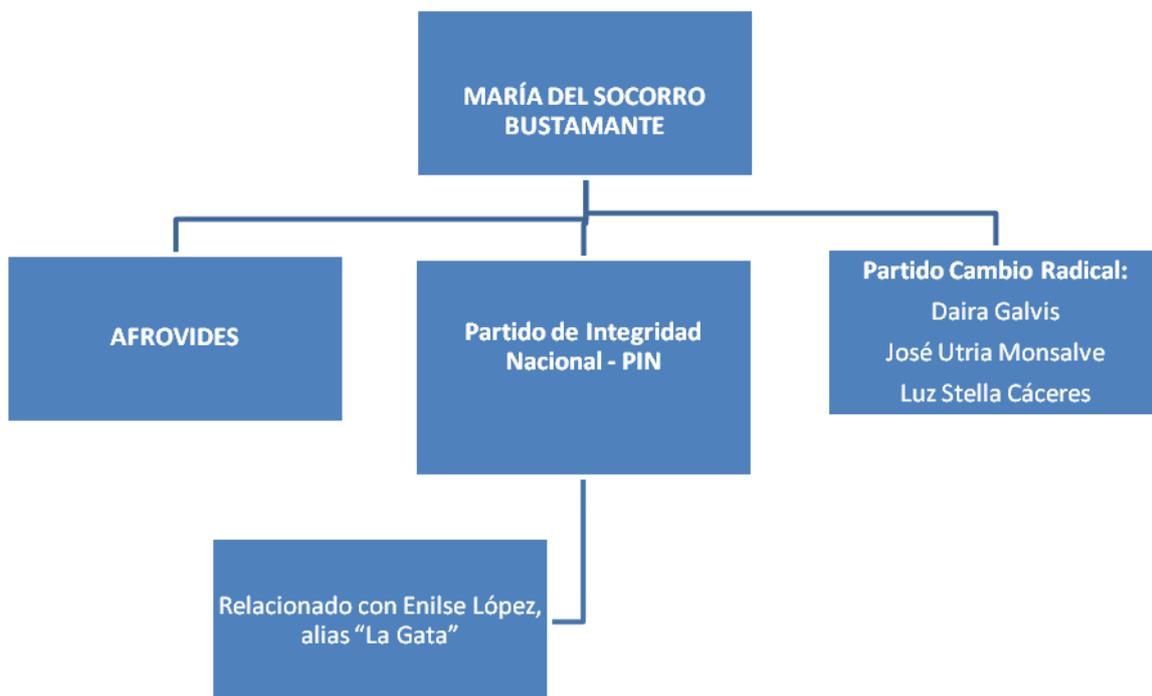
1. **Dionisio Vélez**, por una coalición compuesta por el partido Liberal y el Verde.
2. **María del Socorro Bustamante**, por el partido AFROVIDES.
3. **Wilson Borja**, por el Polo Democrático Alternativo
4. **Miguel Navas**, por el partido Conservador.

Sin embargo los dos candidatos más fuertes en esta contienda electoral fueron Dionisio Vélez y María Del Socorro Bustamante. A los cuales tendré en cuenta para mi análisis.

Según documentos de la Misión de Observación Electoral; A Dionisio Vélez lo apoyaron además de los partidos Verde y Liberal, sectores del partido Conservador y de Cambio radical (Concejal Antonio Salim Guerra)

Por otro lado a María Del Socorro Bustamante, candidata por el partido AFROVIDES, la apoyaron otros sectores, entre ellos el Partido de Integración Nacional - PIN, de Cambio Radical la senadora Daira Galvis (Ex abogada de Enilse López), el diputado José Utria Monsalve y la ex diputada Luz Stella Cáceres, y Enilce López, empresaria del chance en la Costa Caribe, mejor conocida como “la Gata”.

Para poder analizar este fenómeno en Cartagena, hay que tener en cuenta no los partidos políticos, sino estructuras políticas. De esta manera las estructuras políticas de ambos candidatos quedarían de esta manera:



Podemos ver una dinámica política basada en el fraccionamiento de los partidos políticos y el personalismo.

Aunque el partido Conservador tenía propio candidato para estas elecciones (Miguel Navas), concejales de este partido decidieron apoyar a Dionisio Vélez, antes que al candidato que representaba su partido.

El concejal Antonio Salim Guerra, de Cambio Radical, que en para el periodo 2008 -2011, compuso la bancada en el concejo por el partido Cambio radical junto a María del Socorro Bustamante, decidió apoyar en estas elecciones al candidato Dionisio Vélez.

En cuanto a María del Socorro, la dinámica es aún más conflictiva. Afrovides - Asociación de Afrodescendientes para la Vivienda, el Deporte, la Educación y la Salud – es un movimiento que representa intereses de poblaciones afrodescendientes. Actualmente cuenta con una curul en la Cámara representada por Yahir Acuña, obtenida a través de Circunscripción especial.

Ahora, Un partido que obtiene escaños por circunscripción especial, ¿tiene la capacidad para dar avales a candidatos para presentarse a elecciones territoriales como la alcaldía de Cartagena, por ejemplo? Lo cierto es que partidos como Afrovides, que actualmente han logrado sobrevivir sólo por obtención de curules a través de circunscripción especial, en busca de “ampliar sus bases” se han convertido en una fabrica de de avales, sobre todo para aquellos candidatos como María del Socorro Bustamante que no han sido aceptados en otros partidos, bastante cuestionados y que no tienen ninguna identidad étnica (La silla Vacía, 2011).

Afrovides ha avalado a otros candidatos con una historia un poco similar a la de Bustamante; tal y como fue el caso de Jhonny Romero para la elecciones a Alcaldía de Cartagena y a Roberto Jiménez, hermano de Carlos Mario Jiménez alias “macaco” ex jefe de las AUC, para las elecciones a Alcaldía de Desquebradas, Risaralda.

Para las elecciones a alcaldía en 2011, estos dos candidatos también se había presentado: Dionisio Vélez a través de firmas y María del Socorro Bustamante por “Por una Cartagena Social”. El fenómeno de transfuguismo es bastante notorio en este caso:

CANDIDATO	Año en que se presenta a elecciones	Partido
Dionisio Vélez Trujillo	Alcaldía 2011	Firmas
	Alcaldía 2013	Coalición Partidos Liberal – Verde
María del Socorro Bustamante	2001	Partido Liberal
	2003	Voluntad Popular
	Concejo 2007	Cambio Radical
	Alcaldía 2011	Movimiento “Por una Cartagena Social”
	Alcaldía 2013	Afrovides

En Cartagena, ha imperado la hegemonía en distintos periodos por distintos polos de poder, es importante establecer estos polos como estructuras políticas más que como partidos políticos. En estas elecciones se pudo observar como los partidos políticos están escindidos y cada uno de los agentes de poder dentro de estos tienen un proyecto político o intereses diferentes; por ello que junto a otros agentes, sin importar el partido, conforman estructuras con un poder político y electoral inimaginable.

Me atrevería a decir que además del transfuguismo oficial, existe una clase de transfuguismo interno en los partidos. Los candidatos y/o militantes frente a un partido con varias facciones

escogen según el contexto y sus intereses la que más beneficios de proveerá, o bien dicho, la facción que maximice su utilidad evidencialmente esperada.

La cultura política de la ciudad como ya mencioné se ha caracterizado por la hegemonía de distintos polos de poder, la polarización y la personalización de la política, de una manera u otra el poder transferido a los grandes barones electorales de la región. Esto podría ser el resultado de una política que carece de transparencia y legitimidad.

Transfuguismo: Tanto Vélez como Bustamante en su afán de salir electos y sin ningún partido que los avalara, y con un universo de opciones, eligieron el o los que a su parecer le proporcionaría la maximización de su utilidad esperada, es decir, salir electos como alcalde de Cartagena.

El político de forma racional, elige y decide por qué partido transfugarse. Este se encuentra en un universo con distintas opciones (partidos), dependiendo de los incentivos, la ideología, sus creencias, preferencias e interpretaciones del contexto en el cual se encuentra inmerso; el político tomará la decisión que mayor beneficio le sustente a un menor costo posible.

Sin embargo elegir un partido no es una decisión unilateral, ya que el partido debe decidir si avalará o no al candidato.

Wills, Batle, Barrero afirman que cuando un partido decide avalar a un candidato entran en juego distintas variables, como por ejemplo las leyes (impuestas por el estado y las propias internas del partido) que regulan el proceso de selección de los candidatos, los intereses tanto del partido como de los mismos candidatos y el contexto local (2013).

De esta manera, los intereses e interpretaciones del candidato no son las únicas importantes en la toma de decisión, sino también la del partido que al final lo avala.

En Cartagena, para las elecciones atípicas de 2013, para el proceso de selección de los candidatos se tuvieron en cuenta estas tres variables de las que hablan Wills, Batle y Barrero. Dudo que en circunstancias poco extremas como en estas elecciones atípicas, tanto el Partido Liberal como el Verde, al parecer, partidos con ideales totalmente diferentes, formaran una coalición para lanzar un candidato.

Por otra parte, Bustamante tuvo mayores problemas para la consecución del aval. Inicialmente el partido Cambio Radical, del que ya se le conocía militancia había reconocido por medio de una carta la intención de avalar la candidatura de Bustamante; sin embargo este apoyo fue luego revocado por decisión de la presidencia del partido. Tras la búsqueda de distintos partidos que pudieran darle aval, finalmente Afrovides decidió avalar la candidatura de María de Socorro Bustamante.

Para que los partidos pudieran avalar a alguno de estos candidatos, se tuvo en cuenta el marco institucional para la inscripción de las candidaturas (Título II, Capítulo I de la ley 1475 de 2011).

En el caso de Vélez, tomando el artículo 29 de la ley 1475 de 2011:

“ARTÍCULO 29. CANDIDATOS DE COALICIÓN: Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica coaligados entre sí y/o con grupos significativos de ciudadanos, podrán inscribir candidatos de coalición para cargos uninominales. El candidato de coalición será el candidato único de los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que participen en ella. Igualmente será el candidato único de los partidos y movimientos con personería jurídica que aunque no participen en la coalición decidan adherir o apoyar al candidato de la coalición”.

En cuanto a la segunda variable, se tienen en cuenta los intereses tanto de los partidos como de los candidatos: Ambos desean salir triunfantes en las elecciones. Ese era entonces la

motivación de la coalición entre Liberales y Verdes en Cartagena para avalar a Vélez y la de Afrovides para avalar a Bustamante.

En cuanto al contexto local, en Cartagena el mapa político se ha caracterizado por la hegemonía de redes familiares tradicionales que conforman unas estructuras políticas casi invencibles que cooptan el escenario políticos a través de prácticas como el clientelismo (MADERO, 2010).

Ahora bien, estas estructuras son el resultado de partidos políticos escindidos y personalización de la política. Esta personalización es el resultado de la politización de las masas, así como la cultura del nepotismo estructurado a través de redes políticas oligarquías familiares y corrupción en el financiamiento de los partidos y de las campañas electorales.

RESUMEN: Conclusión General

TRANSFUGUISMO POLÍTICO COMO UN PROCESO DE ELECCIÓN RACIONAL

HIPÓTESIS: El transfuguismo político es un proceso donde el político abandona el partido por el cual obtuvo un cargo público a través de elecciones populares justas y libres para transitar a otro, que presuntamente le dará mejores beneficios o bien, le aportaría una maximización de su utilidad esperada. De esta manera me atrevo a conceptualizar el transfuguismo político como un proceso de elección racional. Transitar de un partido o agrupación política a otra es una decisión racional que toma el político en cuestión. Para tomar esta decisión, el individuo tiene en cuenta no sólo sus deseos, sino también sus preferencias, creencias, la interpretación del contexto y sobre todo hace un análisis costo beneficio para ver que opción le acarrea mejores resultados.

Desde la academia, el transfuguismo está explicado a través de dos justificaciones: Las objetivas y las Subjetivas. La primera justificación, es decir, la objetiva se refiere a las causas políticas del fenómeno, es decir, el político cambia de partido porque este inicialmente no representa sus ideales, porque sencillamente no se siente identificado con este; esto se debe a una dinámica partidista donde las mínimas tensiones dentro del partido inducen el cambio de ideología del tráfuga. La otra es la justificación subjetiva, es decir, las causas utilitarias del fenómeno. Estas se caracterizan porque priman los intereses y motivaciones personales del individuo. De esta manera la idea la decisión de transitar de un partido a otro se debe que el político está buscando maximizar su utilidad esperada.

Teniendo en cuenta ambas justificaciones, mi hipótesis supone que el transfuguismo político en gran medida se explica a través de su justificación subjetiva o sus causas utilitarias, por lo tanto se debe explicar a través de la Teoría de Elección Racional.

Entonces, el transfuguismo es una decisión definitivamente racional, donde el cambio de partido es el resultado de una toma de decisión donde entran en juego las preferencias, el contexto y la interpretación de todas estas por parte del agente que toma la decisión individualmente, en este caso el político electo, quien sólo toma la decisión final luego de comparar las distintas alternativas y estimar probabilidades de acuerdo a sus creencias sobre la estructura causal de la situación. La meta o el objetivo final del tráfuga es la obtención de beneficios políticos y/o electorales.

El problema del transfuguismo político no es el cambio del partido, luego de que no se incurra en doble militancia, el político no será sancionado. Sin embargo esta práctica está afectando la democracia representativa y sobre todo nuestro sistema de partidos.

Dentro del transfuguismo se maneja una lógica personalista, es decir, imperan los intereses personales del político; aquí los partidos políticos se escenifican como simples empresas electorales que están a disposición, beneficio y a favor de los políticos. Por lo tanto en Transfuguismo afecta la legitimidad de los partidos.

Se supone que cuando los electores votan por un candidato de un partido, estos están votando por unos ideales y un plan de acción político predicado por el partido. Así pues cuando el político en cuestión luego de ser elegido decide transitar de partido, está falseando todos estos ideales y sobre todo todos esos votos por los cuales fue elegido.

Tratar de explicar este fenómeno a través de la Teoría de Elección Racional quiere decir que antes de que el tráfuga tome la decisión hace todo un análisis, esto implica que inicialmente el político establezca su conjunto de oportunidad, es decir todo el universo de Partidos Políticos existentes en el país; luego su conjunto de posibilidades, es decir aquellos a los que podría transitar.

Después de establecer esto, el agente configura un conjunto de los posibles resultados de acción, es decir, que podría o no obtener si transita al partido x o al y. Por último le queda comprar estos resultados y ordenarlos transitivamente según el grado de preferencia. Así luego de compararlas y ordenarlas transitivamente, racionalmente elige la acción que le de una maximización de su utilidad esperada.

Dentro de esta dinámica como ya mencioné los mas afectados son los mismos partidos políticos y con ello la democracia.

Aunque Sartori afirma que la principal función de los Partidos Políticos es la formación de la élite política gobernante de los países, es decir, poner candidatos en el poder a través de elecciones, lo cierto es que estos partidos deben servir de canal entre la sociedad, entre la nación y el Estado, por ende estos deben representar los intereses de la nación y no los intereses personales de los políticos electos.

De esta manera, los partidos políticos tienen dos funciones: una función instrumental, es decir, “expresan los intereses y exigencias de inserción en la agenda pública de determinados grupos sociales y otra que es canalizar la voluntad pública de forma que inciden inclusive en el contenido concreto de la pluralidad de intenciones de los ciudadanos”(CORTE CONSTITUCIONAL, 2011)

Si embargo, teniendo en cuenta el fenómeno del transfuguismo y la maximización de la utilidad por parte de los tráfugas; los partidos no responden a su función principal, sino que se convierten en el instrumento de aquellos que desean detentar cada vez mas poder y a través de este obtener beneficios personales. Esto implica el debilitamiento y el fraccionamiento de los partidos políticos, así como también la política cada vez mas personalizada.

En definitiva, el transfuguismo posibilita la generalización de practicas como la corrupción, el crecimiento de redes clientelares con ello el desequilibrio de la democracia y el falseamiento de la representación política, lo que constituye una estafa para el ciudadano elector.

Lipset (1993) afirma que la estabilidad de la democracia depende de la estabilidad de los sistemas de partidos y que la estabilidad de estos se debe a legitimidad y la eficacia de los partidos políticos... pero con partidos fraccionados, escindidos, personalizados y deslegitimados ¿Qué podemos esperar de nuestro sistema de partidos? ¿Qué podemos esperar de nuestra democracia? Simplemente la desestabilización.

¿Cómo se evidenció el Transfuguismo Político en las pasadas elecciones atípicas en Cartagena?

La dinámica política en Cartagena es bastante peculiar. Tradicionalmente en la ciudad el poder político ha estado en manos de unos cuantos barones electorales que manejan toda la maquinaria política y electoral de la ciudad. Estos barones son aquellos que tienen toda una organización política con fines electorales y procedimientos clientelistas.

Por esto, en la ciudad no se puede hablar simplemente de partidos políticos sino mas bien de estructuras políticas conformadas por tales barones.

Para estas elecciones detrás de cada candidato no sólo estaba el partido político que los apoyaba, sino toda una estructura conformada por distintos sectores que apoyaban las candidaturas.

Por ejemplo a DIONISIO VÉLEZ, no sólo lo apoyaban partidos liberal y verde, sino también distintos sectores de Cambio radical y del Conservador, quienes a pesar de tener candidato propio decidieron dividirse y apoyar otros.

A Bustamante, candidata de Afrovides la apoyaron la senadora y ex abogada de Enilse López, alias la Gata, Daira Galvis, distintos sectores del PIN, partido que también se ha visto relacionado con la Gata y otro sector de Cambio radical.

Para saber si hubo o no transfuguismo, tomé a estos dos candidatos, quienes además de ser los más fuertes contendores, se habían lanzado también en 2011 a la alcaldía.

En ese año, Vélez se presentó a través de firmas, cosa que no podría alcanzar en estas elecciones atípicas, por lo que buscó aval de un partido, obteniendo su candidatura a través de una coalición.

Con Bustamante la dinámica es aún mas problemática, ya que no sólo se ha presentado a alcaldía sino que ha sido concejal varias veces por distintos partidos:

En 2001 por el partido Liberal, en 2003 por voluntad popular y en 2007 por cambio Radical.

En cuanto a las elecciones a alcaldía, en 2011 se presento por el movimiento político “por una sola Cgena” y esta vez luego de buscar capturar a Cambio Radical, termino presentando su

candidatura avalada por Afrovides, un partido en el cual no se le conoce militancia ni afinidad.

En conclusión, la eficacia de nuestra democracia depende de que los partidos no sean capturados a través de prácticas personalistas por parte de los políticos electos, quienes sirviéndose de la representación democrática ponen o imponen en la agenda pública sus pretensiones personales, sin importar que estas sean diferentes y/o opuestas a los intereses del electorado.

Cuando hablamos de transfuguismo como un proceso de elección racional, estamos hablando de estas practicas personalistas que falsean tal representación democrática, tal y como lo sustenta la Corte Constitucional “donde la confianza depositada por el elector en determinado plan de acción política, resulta frustrada por la decisión personalista del elegido de abandonar la agrupación política mediante la cual accedió a un cargo público en este caso a través de elección popular” (2011).

BIBLIOGRAFIA

- ABITBOL, P y BOTERO, F (2005). *Teoría de la Elección Racional: Estructura Conceptual y Evolución Reciente*. Universidad de los andes. Bogotá Colombia. Colombia Internacional, Julio-Diciembre, número 062. Páginas 132-145.
- Acto Legislativo 001 de 2003. Encontrado en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/acto_legislativo_01_2003.html [EN LINEA]
- CASTORIADIS, C. (1994) *La Democracia como Procedimiento y como Régimen. Intervención en el encuentro internacional "La estrategia democrática*. En *La estrategia democratica nella società che cambia* (1995). Roma. Ed. Datanews.
- Corte Constitucional. Sentencia C490 de 2011. Encontrado en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-490-11.htm> [EN LINEA]
- DE ESTEBÁN, J (1990). *El fenómeno español del transfuguismo político y la jurisprudencia constitucional*. Revista de Estudios Políticos, núm. 70, Octubre-Diciembre 1990.
- DUVERGER, M. (1976) *Los Partidos Politicos*. Bogotá. FCE.
- GODDIN, KINGLEMANN (1998): *Nuevo Manual De Ciencia Política*. Capítulo 1
- HOSKIN, G. y GARCÍA, M. (Comp) *La Reforma Política de 2003. ¿La salvación de los partidos políticos colombianos?*
- Ley 1475 de 2011. Encontrado en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1475_2011.html [EN LINEA]

- LIPSET, S (1958) *Algunos Requisitos Sociales de la Democracia: Desarrollo Económico y Legitimidad Política*. En Batlle, A (2007). Diez Textos básicos en Ciencia Política. 3ra Edición. Ariel. España.
- LIPSET, S. (1993) *Reconsideraciones de los requisitos sociales de la democracia*. Encontrado en http://estepais.com/inicio/historicos/50/1_Propuesta_Reconsideracion_Lipset.pdf [EN LINEA]
- LONDOÑO, J (2011). *Ley de partidos ¿Cambiará la Política?* Artículo Online. Razón Pública. ENCONTRADO EN <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/2263-ley-de-partidos-icambiara-la-politica.html> [EN LINEA]
- MADERO, M (2010) *Casas políticas y Redes clientelares en Cartagena. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales*. Universidad Nacional. Bogotá D.C. Encontrado en <http://iepri.org/docs/tesis/9Versi%C3%B3n%20Enero2011.pdf> [EN LINEA]
- MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (2013). Informe Elecciones Atípicas Cartagena 2013. Encontrado en http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/cartagena2013/17-%20COM%20INFORME%20ELECCIONES%20ATIPICAS%20CARTAGENA.pdf [EN LINEA]
- NDI COLOMBIA (2013). Instituto Nacional Demócrata para asuntos Internacionales. Documento interno.
- OPORTUNISMO ELECTORAL. DICCIONARIO ELECTORAL, INEP. Encontrado en <http://diccionario.inep.org/O/OPORTUNISMO.html> [EN LINEA]
- TOMAS MALLEEN, B (2004). *Propuesta Relativa al Transfuguismo Parlametario*. Simposio sobre crisis de representación política. 26-28 de mayo de 2004.
- Proyecto de ley N° 056 de 2012: Régimen de partidos. Encontrado en <http://www.camara.gov.co/porta12011/proceso-y-tramite-legislativo/proyectos-de->

ley?option=com_proyectosdeley&view=ver_proyectodeley&idpry=894 [EN LINEA]

Recuperado el 2 de Mayo de 2013.

- Rosanvallon, P (2010): *La legitimidad democrática: Imparcialidad, reflexividad y proximidad*. Madrid. Espasa Libros.
- Sartori, G. (1998) *En defensa de la representación*. Conferencia dictada en el Congreso de los Diputados con motivo del vigésimo aniversario de la Constitución española de 1978. España.
- Schick, F (1997). *Hacer elecciones. Una reconstrucción de la teoría de la decisión*. Barcelona. Gedisa.
- SEIJAS VILLADANGOS, E (2000) *Representación Democrática, Partidos Políticos y Tránsfugas*. UNED. *Teoría y Realidad Constitucional*. número 6, 2º semestre de 2000.
- SEN, A (2000). *Desarrollo y Libertad*. México D.F. Terra S.A.
- SOTO PARERA, F. *Transfuguismo Político en el Derecho Comparado. Cámara Nacional Electoral. Biblioteca. Estudios de derecho comparado*. Encontrado en http://es.scribd.com/lor_parera/d/37343167-Transfuguismo-Politico
- WILLS, L y BATLE, M (Comp) (2013). *Política y Territorio: Análisis de las elecciones subnacionales en Colombia 2011*. PNUD- IDEA Internacional NIMD. Bogotá, D.C. Escripito S.A.S.
- Proyecto de ley N° 056 de 2012: Régimen de partidos. Encontrado en http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/proyectos-de-ley?option=com_proyectosdeley&view=ver_proyectodeley&idpry=894 [EN LINEA]